

# EL GEMIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

CORTES.

Sesión del dia 10 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

La lista de los nombramientos se somo-

reprobados, excepto el de don José Zaragoza

al que se le ha concedido el de secretario

de la Comisión de Hacienda.

El Sr. ministro de FOMENTO. El gober-

nó está dispuesto a examinar todas las pro-

posiciones que se hagan relativas a las con-

strucciones de ferro-carriles, y mucho más en

una línea tan importante como esa, que par-

tiendo de Villasequilla y puesta en comunica-

ción con Toledo, puede dirigirse a Talavera,

desearía saber si por parte del gobierno serán

aceptadas en lo que tuvieran de admisibles las

proposiciones que la diputación provincial,

el ayuntamiento o los particulares hicieran.

El Sr. ministro de FOMENTO. El gober-

nó está dispuesto a examinar todas las pro-

posiciones que se hagan relativas a las con-

strucciones de ferro-carriles, y mucho más en

una línea tan importante como esa, que par-

tiendo de Villasequilla y puesta en comunica-

ción con Toledo, puede dirigirse a Talavera,

desearía saber si por parte del gobierno serán

aceptadas en lo que tuvieran de admisibles las

proposiciones que la diputación provincial,

el ayuntamiento o los particulares hicieran.

El Sr. LOPEZ INFANTES. Doy gracias al

señor ministro de Fomento por la benevolencia

con que se ha dignado contestar a mi pre-

gunta.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia.

Abrese discusion sobre los dictámenes de la

comisión de peticiones.

Aprobóse sin oposición el señalado con el

número 194. El del número 195 decía lo si-

guiente:

«Varios vecinos pobres del pueblo de Vi-

cálvaro responden a las Cortes que después de

abolida la contribución de consumos, se siguen

substando en dicho pueblo los derechos en

mayor escala que los señalados en el real de-

creto de 23 de mayo de 1843, con notoria in-

fracción de la ley.»

«La comisión es de dictámen que pase al

gobierno.»

Después de su lectura dijo.

El Sr. ORENSE. Señores; me parece que

no solo en el pueblo de Vicalvaro, sino en

otros, se adopta la costumbre de reclamar los

derechos de consumos con otra denominación

o con otro objeto. Es preciso que el gobierno

tenga cuidado de que esto no suceda así, por-

que entonces una de las pocas conquistas que

ha proporcionado a los pueblos esta media re-

volución, sería enteramente defraudada y la

generalidad de los vecinos dirían.

«Si yo pago la misma cantidad, ora sea

para este, ora sea para otro objeto, lo

que se ha hecho no es más que una cues-

tion puramente de nombre.» El gobier-

no debe estorbar que se establezcan esos

derechos, como también publicar en la Gaceta

de Madrid la lista de todos los pueblos que

tenían el derecho de pueblas, y que pagaban

en este concepto, para que se vieran los con-

siderables ahorros que hemos proporcionado

los diputados de estas Cortes constituyentes.

2º, disponer que en las provincias se publi-

que una lista igual relativamente a todos los

pueblos de la misma provincia y del total de

manera que en la Gaceta del gobierno consta-

se por provincias todo lo que se viene abran-

do, y en el Boletín Oficial de cada una de

estas todo lo que ahorran los pueblos. Este

sería un buen sistema para que los pueblos

viesen lo que habían venido ganando en esta

media revolución; sería además un medio mor-

al para ver las ventas que se sacan de la

discusión de estos cuerpos, a los cuales tan-

pronto se les ataca asegurando que no hacen

nada, como diciendo que hacen demasiado.

Siendo que no esté presente el señor mi-

nistro de Hacienda; sin embargo, espero que

sus compañeros de gabinete le harán presente

estos deseos, que lejos de ofrecer inconvenien-

tes han de dar fuerza moral al gobierno. Es-

pero además que el ministerio hará cuanto

esté de su parte para que todas las con-

tribuciones sean directas, contribuciones que

tarde o temprano han de acabar por ser po-

ulares.

El Sr. LOPEZ INFANTES. Pido la pa-

rra para dirigir una pregunta al señor minis-

tro de Fomento.

El Sr. PRESIDENTE. La tiene V. S.

El Sr. LOPEZ INFANTES. La linea del

ferro-carril de Villasequilla á Toledo conce-

da á don José Zaragoza y compañía se ha

anulado; pero como esto puede servir de base

## CONSTITUCION.

## MORALIDAD.

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

Se suscribe en la librería de PEDRO

JOSE GELABERT, plaza de Corts, número

38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla

y 12 fuera de ella franco el porte.

La comisión es de dictamen que pase al gobierno.

El Sr. YÁÑEZ RIVADENEIRA (D. Manuel): Llamo la atención del gobierno sobre el estado de la provincia de Orense.

El señor ministro de Fomento ofreció ver el expediente de esta carretera y hacer cuanto esté á su alcance para su terminación.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen.

Continuando en la orden del dia se aprobó sin debate el dictámen de la comisión de ferrocarriles, para que se confirmara la concesión del Grao á Valencia y de Valencia á Játiva.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de las bases.

Se leyó el dictámen de la comisión sobre la base novena que trata de la organización del Senado por nombramiento de la Corona y con carácter vitalicio; el voto del señor Olózaga que propone el Senado electivo, y la enmienda del señor Barrera que pide se elijan al mismo tiempo los senadores y los diputados, pasando á formar el Senado los ancianos entre los elegidos.

A petición del señor Moreno Barrera se consideró esta enmienda como adición al voto particular del señor Olózaga, y se dejó para después que las Cortes haya decidido si el Senado ha de ser electivo o vitalicio.

Albiente discusion sobre el voto del señor Olózaga, dijo:

El Sr. GUELL Y RENTE: Señores diputados: desde hace largo tiempo se está verificando una difícil lucha entre los derechos de los pueblos y los privilegios; y yo, que creo

que son idénticos los derechos de los 20 millones de habitantes de España, me pondré

a todas las condiciones de renta del Senado propuesto por el señor Olózaga, y á todo lo

que no sea la elección libre y espontánea de los pueblos.

Como la verdadera libertad consiste en ser esclavo de la ley, yo creo que la libertad de la inteligencia consiste en ser esclavos de la verdad; trastornad este orden y habréis herido de muerte la libertad; una manera de elegir los senadores, que no consistía en la igualdad legal y en la virtud, y no le dareis á los pueblos otra cosa que tiranía y esclavitud. Y yo, que he merecido la confianza de los pueblos, no dejare defraudadas sus esperanzas.

En el mundo existen tres grandes autoridades que son las que forman la civilización. Estos tres elementos son la autoridad religiosa, la política y la filosófica.

Estas tres autoridades es necesario que concurren para la formacion de las leyes, pero sin que resulte ninguna privilegiada. Si privilegiámos la autoridad religiosa, el resultado sera tener un Senado teocrático; si privilegiámos la autoridad política, tendriamos un Senado de partido; y si la filosófica, un Senado de sabios que querían hacer pueblos para las leyes y no leyes para los pueblos; es menester, pues, que no haya privilegios para ninguna.

El poder legislativo es necesario que solo la nación lo confiera. Si confesamos que en la nación residen los poderes, no podemos permitir que esa autoridad la dé á los senadores quien no la tienen. Además el poder legislativo conoce mejor que nadie sus necesidades, y nadie mejor por consiguiente puede saber a quien debe elegir para que las satisfaga.

Senores, toda la defensa de mi opinión la voy a defender en las palabras de un hombre honrado y sabio, que ha tenido España, y cuyo nombre pasará á la historia y será inmortal por sus virtudes nunca desmentidas. El hombre sabio es eminentemente patrio a quien me refiero es don Agustín Argüelles. «Yo probaré, decía, que no habrá una sola persona en España que valga algo, que en su vida mas ó menos largo, presente títulos que lo hagan acreedor á la gratitud de sus conciudadanos, que no venga al Senado á representarlos.»

Y en otra discusion: «Y juzga la comisión que no habrá hombre de algunos conocimientos, y que se ha de amar entre sus conciudadanos, por su celo, patriotismo y talento, que no sea nombrado para este segundo cuerpo legislador, destinado á que revea lo que se haya determinado por el otro; y como que aquel se compondrá de hombres que á los conocimientos, que para hallarse en el naturalmente tendrán, reunan la experiencia que solo dan los años; he dicho, que este segundo legislador contribuirá á perfeccionar y consolidar el sistema representativo.»

De manera, señores diputados, que este sabio creia que con los méritos de cada ciudadano español, habría lo bastante para llegar á representar dignamente al país, a moderar las determinaciones de la Cámara de los diputados. Yo veo en este sitio hombres á quienes el pueblo ha enviado en las grandes crisis sin que ellos hayan buscado sus sufragios. Allí están los señores Sancho y Heros. ¿Y qué quiere decir esto? Que el pueblo pre-

mia siempre la conducta de los buenos.

Yo creo que lo que sostiene el poder legislativo es la prudencia, la justicia y la moralidad. El Senado según lo presenta el señor Olózaga, no sería otra cosa que la confederación de los privilegiados y los ricos contra el trono y el pueblo, lo mismo que sucedía con el feudalismo. Crear un Senado de esa naturaleza, no es crear nada: es abrir un precipicio en donde se bunde el trono, la libertad y la patria.

Suspendida la discusion subió á la tribuna el señor ministro de Hacienda, y leyó despues de un largo preámbulo el siguiente

#### Proyecto de ley.

**Artículo único.** Se autoriza al gobierno para aplicar los títulos de la deuda pública á tres por 100 emitidos y que se emitan en virtud de las leyes de siete y 22 de febrero último á garantir préstamos al Tesoro por plazos de menos de un año y para consignarlos en poder de particulares bajo las formalidades y precauciones que el gobierno juzgue más convenientes.

El Sr. vice-presidente OLEA: Este proyecto pasará á la comisión de presupuestos.

Continua la discusion pendiente. El señor Escosura tiene la palabra.

El Sr. ESCOSURA: La gravedad de esta cuestión me obliga á tomar parte en ella. Tratándose de la organización de uno de los cuerpos colegisladores. Pero antes que todo, voy á decir algunas palabras en contestación á las que he oido al señor Güell.

Hai impugnado S. S. el voto particular del señor Olózaga porque no pide un Senado popular, sin condición ninguna en los elegidos; pero yo, creo que una vez resuelto que haya dos Cámaras, no puede menos de haber alguna distinción. Aprobando la Asamblea el dictámen de la comisión, no puedo figurarme que haya querido dos cámaras legislativas en vez de una. Hay que suponer que existen la sociedad dos géneros de intereses; los permanentes y los del momento. Contestado ya en este punto el señor Güell, vengo á la cuestión.

En esta materia se conoce la organización aristocrática, la vitalicia, la popular y la mista. La cámara aristocrática allí donde es posible, es el mejor, de los Senados, porque la aristocracia no puede existir en ningún país sin la vinculación que representa el monopolio de la propiedad territorial en determinadas manos; por eso donde quiera que ha habido un Senado procedente de la aristocracia, ha sido duradero.

Dicho esto, hay necesidad de añadir que el Senado hereditario es inadmisible en este país, porque muestra aristocracia que históricamente estimo yo mucho, es hoy completamente nula en España.

Queda pues un Senado temporal ó vitalicio: y en qué está la diferencia? Sustancialmente no hay ninguna, porque la vida del hombre no tiene duración marcada. Lo que importa es que el Senado pueda ó no renovarse en todo o en parte; aquí estriba la dificultad. Si no puede renovarse, como se resolvieron los conflictos políticos? Como se han resuelto en julio, con la espada, con una revolución. Yo sé que los señores de la mayoría de la comisión no quieren eso; pero involuntariamente desean un Senado vitalicio.

No se propone aquí, pero he visto en los periódicos un Senado de elección por clases. Esto es desconocer el estado de la sociedad moderna. Para que haya representación por clases, es menester que estas existan, y yo las niego. Las condiciones de toda clase son la comunidad de intereses y la perpetuidad de ellos. Las clases existen donde hay nobleza con privilegios determinados.

Esa es la sociedad que yo llamaré gremial, que nuestros padres han alcanzado.

Repite que no hay clases: todos somos estados llano.

Pero, supongamos que las hubiera; cómo elegirían sus representantes? Esto era impracticable, porque no se podría averiguar la aristocracia de cada una, cuyas aristocracias reunidas serían las que formase el Senado.

Si pues no es posible el Senado aristocrático por clases ni por aristocracias individuales, no queda mas Senado que ó el electivo ó el que propone la mayoría de la comisión. Puede nadie creer que este último representante directa ni indirectamente la opinión del pueblo? Y tégase en cuenta que yo no niego que en alguna ocasión pueda expresarla y servirla; pero si niego que pueda representarla, porque ese Senado no debería su existencia al pueblo, sino á la Corona, que nombra la mayor parte de las dignidades, de entre las cuales elige los senadores. No representando pues al pueblo, en virtud de que principio legal? Porque que significa la base de la soberanía nacional que se nos decía aquí que no preceptuaba nada? Si algo preceptuaba, es que el Senado no sea de elección de la Coro-

na; que lo sea por el pueblo, que es de quien emanen todas las potestades.

Si el Senado vitalicio es por su origen causa de revoluciones, siempre que hay disidencias entre el poder legislativo y el ejecutivo, por qué quereis resucitarlo, cuando además proviene de la Constitución de 1845? Yo no lo concibo. Será una razón para que los progresistas, que han estado once años fuera de los negocios públicos, den vida á una institución que durante esos once años apoyó todas las medidas que conducían á aniquilar á ese partido? Yo creo que no. Los senadores que dieron ese acto de moralidad están seguros de que vendrán al nuevo Senado que propone el señor Olózaga. Es verdad que el Senado de 1845 tiene un día de gloria. Iremos á establecer una corporación porque un día prestó un servicio importantísimo al país. Esto no es una razón, y por lo mismo creo que debemos acordar lo que sea mas beneficioso á los pueblos.

Rápidamente he examinado la materia con relación á las diferentes razones que se oponen al voto del señor Olózaga. Cuatro palabras en su apoyo.

Resuelta la necesidad del Senado que en él se propone, y el principio de la soberanía nacional, el principio de elección es inconcusmeitable. Y quién ha de elegir? Los electores á quienes la Constitución del Estado declare la capacidad política.

Os recomiendo, señores de la comisión, esa división tan sabia. Los ciudadanos, pues, que eligen á los diputados, son los que deben elegir á los senadores. Y deben hacerlo de modo que formen un cuerpo donde predomine el juicio sobre la voluntad. Aquí el sentimiento público representando por los diputados, allá los hombres de edad madura que, después de haber corrido la carrera política, se opongan con su experiencia á la inexperience de la juventud. Su misión es oírnos y juzgarnos. El señor Olózaga pide la edad de cuarenta años, edad la más conveniente para ser senador.

Concluyo, pues, manifestando mi deseo de que los señores diputados que pertenecen al partido progresista aprueben todos sin excepción el voto particular del señor Olózaga; el que quiere el Senado vitalicio, ese debe votar en contra.

El Senado vitalicio agrega al poder ejecutivo una influencia directa; el del señor Olózaga da á la soberanía nacional. Ahora, señores diputados, votad en conciencia.

El Sr. INFANTE: Escuchéme los señores diputados con la benevolencia y con aquella razón fría propia de legisladores, y disimúlame si no me doy otra razón como militar, cuando veo un dictámen como el del señor Olózaga, si no aquella de *alicuando bonus dormitat Homerus*.

No me ocupare de si hay clases ó no, ni entrare en la cuestión de las teorías. Yo no veo á hacer mas que la relación exacta contemporánea de lo que ha ocurrido en trenosotros. Pero seáme lícito decir antes, que el Senado romano fué lo último que se corrompió, y que respecto á que el nuestro vitalicio se ocupó solo de cuestiones de moralidad, no debió olvidarse que de nada sirve la política en un país donde la moralidad no predomina.

Voy á hacer las comparaciones entre unos y otros Senados, porque ha dicho el señor Escosura que aquel Senado no estuvo á toda su altura mas que un dia, en una votación que le hace mucho honor. Eso no es exacto. Por tres años consecutivos estuvo aquel cuerpo luchando contra el poder; y cuando todos callaban, en aquel cuerpo se hablaba, y no se hablaba no solo en bien de la moralidad, sino en bien de la libertad. Y en tanto, ¿qué hacia el otro cuerpo elegido por el pueblo? (Una voz: elegido por el gobierno.)

Dijo aquí el otro dia un señor diputado, que el ministerio que concluyó á consecuencia de los movimientos de julio, había querido restablecer la Constitución de 1837. ¡Ojalá lo hubiera hecho!

Lo que quería aquel ministerio, era el Senado electivo, porque no podía gobernar con el Senado que había. Hasta los decretos estaban estendidos.

Pero veamos que ha ocurrido en España, ha habido dos clases de Senado: electivo y vitalicio. Senado electivo: antes del año 40 á poco de promulgarse la Constitución de 37 se hizo elección de senadores, siendo yo nombrado por Castellón, cuyo honor no he olvidado.

Vinieron los acontecimientos del 40, nombróse la tercera parte de senadores por haber sido disuelto el Congreso. Y qué sucedió? Que aquel Senado contuvo á aquel gobierno: vinieron los del año 43, y entonces infringiendo un artículo terminante de la Constitución, se disolvió el Senado y se nombraron nuevos senadores en los que influyó la intriga palaciega, porque los nombró el gobierno provisional compuesto de progresistas.

Cuando se formó, solo fueron nombrados

tres progresistas, y estos estuvieron haciendo oposición. Este Senado había destruido los ministerios, entre ellos el del conde de Alcoy, el cual cerró las Cortes por temor á la oposición del Senado.

Pero hay otra circunstancia. Aquel ministerio se empeñó en que no se tratase de la cuestión de ferro-carriles, y en una sesión secreta se acordó por unanimidad que se discutiese al dia siguiente.

Vino por fin el ministerio del conde de San Luis, que para adquirir popularidad retiró la reforma de la Constitución de 1845. El resultado de esta oposición, todos los conocen. Pues bien, si hemos tenido dos Senados, uno electivo y otro vitalicio, ¿por cuál deberemos decidirnos?

Téngase en cuenta que no siempre habrá el entusiasmo de hoy, que vendrán las elecciones y podrán ser como las de otros tiempos; y que si el Congreso es elegido mal, mal será elegido el Senado, y si este se compone de todas las notabilidades españolas, será una garantía perpetua de las libertades públicas.

Otra observación. Los senadores electivos que destruyeron la Constitución de 1837 recibieron premios y honores, y los vitalicios, de los 107 que eran empleados fueron separados y desterrados. Es necesario que resolvamos la cuestión mirando no solo al presente, sino al porvenir, y que trátemos á toda costa de evitar nuevos males. Pero hay mas: yo estaba lleno de entusiasmo con la Constitución de 1812; entonces se decía aquí: estuvimos 200,000 hijos de Padilla (que así se llamaban los milicianos) que irremos á combatir en defensa de la Constitución ¡Ah! señores. Solo la Milicia de Madrid, alguna poca de Sevilla y de otros puntos cumplieron su promesa; y en la de Madrid iba también el señor Olózaga, y perdóname que haga esta cita, si de ella resulta que S. S. es algo viejo. Y que sucedió con los 200,000 hijos de Padilla? Que algunos pocos se sacrificaron y los demás quedaron en sus casas.

Por eso, señores, no tengo tanta confianza en el entusiasmo permanente. En el año 43 se contaba también con la Milicia nacional, y un decreto, un solo decreto bastó para quitar las armas en 1844 á 150,000 nacionales que había. Se dice que esto no ocurrirá ahora; se pido á Dios que no suceda; pero como ha sucedido en esas épocas, justo es que tenga miedo. Y como no se repitirán esos sucesos? Formando una Constitución en detrimento de la cual puedan agruparse todas las notabilidades de España; una Constitución que tenga un Senado en armonía con el que se conoce en las demás naciones. Y no se diga que no debemos hacer caso de los extranjeros, porque como dijo un antiguo poeta:

«Si tantos halcones la garza combate, A sé que la maten». Evitemos toda complicación por la cual pueda ser destruida la Constitución que vamos á formar. Puede ser que yo esté equivocado; pero, concluiré como concluyó el señor Escosura, diciendo: quiera Dios que la experiencia no nos haga conocer quién tiene razón.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la discusion.

Hecha la pregunta de si se reuniría mañana el Congreso en sesión secreta para tratar de asuntos interiores, se acordó negativamente.

Se leyó el dictámen de la comisión de presupuesto sobre la proposición para el pronto armamento de la Milicia nacional, y en el se presenta á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley con el siguiente:

**Artículo único.** Se concede al gobierno un crédito de 10 millones de reales, con destino al armamento de la Milicia nacional facultándole para adquirirlo en las fábricas del reino, según crea mas conveniente.

Acto continuo se anunció que dicho proyecto se imprimaría; se repartiría y se señalaría dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes. Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto, cuando la

ESPAÑA.

MADRID, 14 de marzo.

Cualquiera persona sensata que fije su atención en la prensa que un dia y otro se ocupa en atacar al gobierno y gobernar á su capricho el pais, no vera en medio de tanta algarabía de cargos y reclamaciones, mas que una Babel, que á los ojos de los estadistas extranjeros constituye una verdadera casa de locos.

No hay mas que coger uno de los dianos á que aludimos, leerlo con un poco de criterio, y el mas miope, hará justicia á nuestra calificación, por dura que parezca.

No hay medio, invención ni arma que no se ponga en juego para conducirnos á una anarquía de ideas, capaz por si sola para no salir nunca de esta agitación que nos asesina y destruye.

¿Qué mas puede inventarse? Baste decir, que hace cuatro días llevó cierto diario su sistemática oposición hasta el extremo de ridiculizar al gobierno, diciéndole que tenía miedo á una mujer. El gobierno miedo á una mujer! Y aun dado el supuesto, ¿no sabemos por una dolorosa experiencia, el daño que pue de hacer una mujer colocada en cierta posición?

Esa mujer á quien se alude, no derribó un gabinete presidido por el general Narváez? Si esto es histórico, ¿a qué negar que esa mujer sorprendió nada menos que á una elevada persona? ¿A qué ocultarlo? ¿Por qué no se ha de decir al país la verdad? Ignora el colega á que aludimos (no, que lo sabe mejor que nosotros,) la influencia de esa mujer, y que el gabinete presidido por Bravío Muriel se vió en la necesidad de espulsarla de la corte, y aun extrañarla del reino? Ignora que ciertos diarios anuncian por telégrafo el itinerario de su viaje? ¿Por qué ese empeño de que vuelva esa mujer á la corte, y con qué objeto? No es degradante para quien la tolera, como para quien la defiende, esa tenacidad en tener en la corte una persona, que abusando de la credulidad ó de la ignorancia, quiere hacer prevalecer la supervisión más supina en medio del siglo XIX?

No se nos ponga en el caso de hacer otras revelaciones muy graves. Marche pronto fuera de Madrid esa mujer, ó desde luego publicaremos la historia de sus hazañas políticas, que por cierto son muy peregrinas; en cuya historia tendremos que mezclar, á pesar nuestro, á quien no quisieramos nunca verle figurar en semejante historia.

No queremos camarillas irresponsables. Cuando haya algún ciudadano tan amigo de sus reyes que desee hablarles del estado del país, queremos que lo haga en presencia de sus consejeros responsables; pues ni la cizana ni la maledicencia, sembradas subterráneamente, deben permitirse, porque como armas de mala ley, solo hieren por la espalda y lejos de proporcionar el bien, fomentan el mal impunemente. Quedense alla para otros tiempos las combinaciones nocturnas: todo lo que no se puede ver á la luz del sol, ni es legal, ni pertenece á lo leal y caballeresco del sistema que nos rige.

Por lo demás, ya sabe nuestro colega, que quien presenta el pecho descubierto al enemigo, lo mismo en el campo de batalla que en la tribuna y en la prensa, mal puede temer á una mujer que, dicho sea de paso, nosotros no hubiéramos concedido su regreso á la corte.

(Iris de España.)

Los señores Montesinos, Montemar, Ráncés y Villanueva, Cánoyas del Castillo, Chao, Fernández de los Ríos y Carballo, han presentado á la mesa del congreso una proposición, pidiendo que se autorice al ministro de Fomento para que abra un concurso entre los pintores españoles, con el objeto de consignar en un gran cuadro que se colocará en el Museo Nacional, el acto solemne de la coronación del ilustre poeta don Manuel José Quintana,

Al mismo tiempo desean los firmantes que se asocie la Asamblea y el gobierno de S. M. en nombre de la na-

ción que representan, y de un modo digno de la época, á esta solemnidad, única en nuestra historia.

El gobierno propondrá en su día á las cortes el crédito necesario para cubrir este gasto.

Celebramos mucho que estos celosos diputados hayan propuesto que el acto nacional, único en nuestra historia, tenga toda la importancia que el asunto en sí merece.

Nos acaban de decir que los tenedores de la deuda flotante se han amansado algún tanto, visto que su juego ha principiado á descubrirse.

(Iberia.)

## PALMA.

Cuando el famoso *Heraldo*, sostenido y alentado por la camarilla polaca, se esplayaba en aquellos patrióticos pensamientos, que tantas y tantas veces reprodujo el *no menos famoso Balear*, aunque en menor escala, nos figurábamos que aquel órgano digno de una pandilla audaz, sería el *non plus ultra* del cinismo, pero nos hemos equivocado: el hijo es mucho peor que el padre; á falta de razones apela á falsedades, y á falta de justas reprimendas acude al arsenal de las injurias, asemeja en esto al asno que en vez de castigar á la mosca que le pica planta un par de coces á un guarda-cantón. Es mucho lo que puede en ciertos seres el espíritu de conservación! Pero por mucho que el *Balear* haga, es preciso que se desengañe de una cosa y es: que todo su trabajo se reducirá á machacar en hierro frío.

No estamos en tiempo de *palabras*, sino de *obras*; y á las *obras* si apelais vereis lo que os cuesta. Vuestros hombres apelaron al engaño para conseguir el mando; los nuestros espusieron su vida varias veces para derrocarlos, y lo consiguieron: lo consiguieron *carismáticamente*, y cuenta que la gota mas insignificante de sangre que se vertió, valía más que las vidas todas de aquellos salteadores de poltronas. Pensais volver al mando? pensais que el pueblo sea tan tonto, que no haya escarmiento? Si tal creéis, ¡qué bobería! Y sobre todo vosotros, que dejásteis hundir á vuestros hombres sin intentar defenderlos! No hay duda que contragisteis méritos para alegarlos si la nefanda camarilla polaca volvía al poder! No hay duda que se fiaría de vosotros, viendo el arrojo con que os lanzásteis á las calles para contener la revolución! Mas nos apreciarán á nosotros, que en nada hemos molestado su partido; vosotros fuisteis vencidos sin que vuestra *prudencia* os permitiese intentar defenderlos! Sois muy prudentes en los momentos del peligro! Sabéis conservar lo que os dan pero no esponeros para lograr algo! No sois capaces de crear un gobierno de vuestras mismas ideas, pero si de sostenerlo si encontráis en el tendencias marcadas al despotismo, y si para sostenerlo no es necesario aventurar vuestra vida ó vuestros intereses. Así se puede ser hombres de partido!

De hombres que así piensan ¿qué puede esperar un gobierno liberal? ¿Qué puede esperar el pueblo? Las injurias, los insultos, una oposición sistemática y tenaz, y no se crea que estas indicaciones son inoportunas al contestar á los dos últimos artículos del *Balear*, todo lo contrario; cuando se trata públicamente con una redacción, es indispensable decir quién sea para de este modo comprender hasta el lenguaje que se debe usar con ella.

Mal concepto debe formarse de todo periódico que no teniendo motivos para atacar dignamente un gobierno inserta en sus columnas las sátiras tontas y poco justas de otro periódico que abusa de la libertad de imprenta, pues da á entender que apela á la cosecha agena por no tenerla propia. Vea *El Balear* y vea el mundo entero si el *padre Cobos* censura á un sistema de gobierno ó a un numero determinado de personas; fuera de personalidades ¿qué otra cosa dice el *padre Cobos*? Dicho es el gobierno de cuyos gobernantes se ocupan los adversarios pues patentiza su marcha legal y patriótica. No crea *El Balear* que nosotros le llamamos ministerial, ya digamos que su misión no era otra que defender en la imprenta (y no en la calle) la camarilla polaca y por consiguiente que *El Balear* no podía ser partidario de un gobierno liberal.

Entremos ahora en materia y contemos los dos últimos artículos de nuestro cofrade.

Con la candidez que acostumbra dice: «*Ses años de castillo por haber dicho que pedir la libre entrada de la heredad en España era una impiedad.*» pero calla que á renglón seguido decía: «*Están dando motivo á la indignación de la España y al ludibrio de la Europa.*» Esto es lo subversivo, esto es lo denunciável, esto es lo criminal y á esto es á lo que debe imponerse la pena. *El Balear* quiso levantar en masa el espíritu público contra la Asamblea nacional, esto es altamente subversivo. Vosotros *nada habéis destruido* porque no habeis podido. *Nada habéis demolido* porque no pudisteis; ya allanaron cabezas vuestros hombres cuando pudieron, ya procuraron destruir al partido progresista. *Nada habéis arruinado ni trastornado*; porque tampoco pudisteis, cuando vuestros hombres pudieron, arruinaron millares de familias honradas pues negaron el sustento á millares de empleados solo porque eran liberales. Vosotros con vuestro artículo denunciado *nada conseguisteis*, no por falta de deseos, sino porque el país os conoce y os oye como quien siente llover, pues sabe que la polonia le arruina su hacienda para aumentar la suya propia.

*El Balear* censura que hayamos suprimido la última parte del artículo 11 de la ley de imprenta y dice que lo hemos hecho con mala intención! Pobreto!... Por donde se figura su señoría que nosotros queremos quitar á las cortes el derecho de denunciar? Léjose de eso somos los primeros en reconocerlo y nada sentiríamos que usase de él con un artículo del *Balear* que tan indignamente las trata. Pues qué no embaraza el tal artículo el uso de las facultades constitucionales de las cortes? Cual es sus tendencias? La ventaja que tenemos es, que el profundiísimo *Balear* tiene la desgracia de no ser leído mas que en una pequeña parte de nuestra isla y diremos mas, á pesar de sus grandes talentos, sabemos que muchos no dejan la suscripción por el folletín... Pobre *Balear*! procura buenas novelas y acaso acaso te lean en parte; de lo contrario estás perdido.

Respecto á las atrocidades injustas que el *Balear* se permite dirigirnos.... rogariamos á nuestros lectores revisaren nuestros artículos anteriores y en ellos encontrarán *inculpaciones* al *Balear*, si bien tan duras mas justificadas; el *Balear* nos dice «sin motivo» lo que nosotros le dijimos ya con él, en distintas ocasiones. Que cite el *Balear* las personas honradas á quienes ha insultado el *Genio* y de no hacerlo así le repetimos que miente. El *Genio* ha ensalzado la moralidad y la honradez y ha descubierto las reputaciones mal adquiridas. Nuestra misión es mas honrosa

que la suya, jamás calumniámos, jamás mentimos, la insolencia ha sido el patrimonio del *Balear*; quiera Dios que algun dia no tenga que escarnecer en cabeza propia. No se verá que semejante periódico use de la razón en sus impugnaciones, jamás ha contestado á cuantas preguntas le hemos hecho y faltándole razones insulta con altanería. Es este modo de argumentar ó serán solo los alardes de la impotencia? Si cada artículo llevase el nombre del autor puede que el *Balear* tuviese mas mesura. Las frases de *tonto, ignorante y falta de sentido común* que muchas se ha permitido, y que vician y degradan la prensa de la provincia acaso desaparecerían pues quien las dijo tendría que sostenerlas. El *Genio* jamás se ha visto en la dura necesidad de tener que hacer una rectificación ni jamás se rectificará teniendo el convencimiento de que lo que dice es verdad por mucho que se le amenace. El *Genio* no rectificará jamás por amargas que sean las verdades que dice. Lo entiende el *Balear*?

Quién ignora la historia de ciertas rectificaciones? Lo que degrada á un periódico es soltar expresiones que luego tiene que recoger; lo que degrada á un periódico es no tener reparo en apelar á la injuria y á la falsedad, ni en manera alguna el poner de manifiesto lo que ciertos hombres hicieron mientras pudieron y lo que harían si la España se lo consentiese.

¿Qué reputaciones hemos usurpado? Decídias y si nos citáis personas os citaremos hechos, este es el modo de descubrir y patentizar vuestras injurias.

Los funerales de la vergüenza decis! Mengua al periódico injurioso que tiene la desvergüenza de injuriar y escarnecer la clase mas honrada y digna de la sociedad, á el pueblo que le aguanta y le tolera des corteses frases. Y no crea *El Balear* que usemos de otras frases que las suyas para llamar sobre él la indignación y el desprecio popular. Oid sus palabras y juzgad; formé el pueblo concepto de los hombres que se creen con derecho á mandarle porque se figuran valer mas que él. Oid lo que dice. «*Nos llama escoria, no se rian Vds. por Dios! Nos hubiera llamado seguramente unos perdidos, si no le hubiese recordado al oido uno de sus muchos turqueros que las contribuciones que pagan los hombres del Balear importan mas, mucho mas que toda la riqueza imponible de los hombres del Genio.*» Escorias sois, apesar de vuestras riquezas, que no deseamos, pues tratáis de levantar el país contra un gobierno moral y honrado. Pues qué, respecto á honradez y moralidad podeis comparar vuestros hombres con los nuestros? Atroz parangon! increíble audacia! Y si en el dinero cifrais vuestra posición, hombres del *Balear*, ¿qué serieis sin él? Pobres, os llevaría ventaja el artesano, pues sustenta su familia y es tan honrado ó mas que vosotros que le escarneceis con vuestra riqueza. La gloria del partido liberal se funda en su pobreza, vosotros si queréis podréis fundarla en el dinero. San Luis y otros muchos de vuestros hombres participaban de vuestra idea pues robaron infamemente al pobre para soportar con mas resignación los saborres de su vergonzoso destierro. Lo que se hereda (hablando de fortuna) no honra tanto como lo que se adquiere con un trabajo honroso, si las riquezas de los hombres del *Balear* son adquiridas honrosamente, les honran, si son heredadas, hacen muy mal en citarlas como mérito.

## GACETILLA LOCAL.

**QUIEN LO DUDA?** — El *Genio* está hondamente convencido á pesar de su escasa penetración, de su escasa perspicacia, de su sabiduría mas escasa aun, que el *pénétrante*, el *perspicaz*, el *sabiondo Balear*, fuera muy mucho mas ministerial, decimos poco, tuviera en cuerpo y alma tanto y tanto ministerialismo, sin necesidad de prohibir las graciosas cuanto saladas elucubraciones del hermano *Diario*; si el ministerio actual no fuese tan honrado y en su lugar permaneciesen todavía los farsantes de Sartorius y compañía... Tal para cual... **¿Que le haremos?**

**REID HASTA LLORAR.** — Reid, hermanos, Reid, el señor *Balear* quiere darse importancia. Con la osadía que le conocéis dice recalando: *los hombres de nuestras opiniones... ja, ja, ja...* como si el señor *Balear* tuviese opiniones... y dado el caso que las tuviese, ¿cuáles serían ellas?

**Y POR QUÉ NO?** — El señor *Balear* confiesa que el *Genio* le hubiera llamado un *perdido* á no mediar la consideración de que las contribuciones que pagan los hombres de *El Balear* importan mucho mas que toda la riqueza imponible de los hombres de *El Genio*. Las contribuciones que pagan los hombres de *El Balear*... Están VV.?

No creemos sean estos los hombres del partido moderado, al que no puede pertenecer el *Balear*.

— ¿Quiénes serán ellos? — Quiénes serán estos hombres que pagan tan pingües contribuciones? — Del partido caído?

Ah! entonces ya no nos asombra tengan estos hombres el bolsillo mucho mas lleno que el de los hombres de el *Genio*.

**RUBOR.** — Le escuece al señor *Balear* el que el señor *Genio* le llame polaco... hay verdades que amargan.

**ALERTA.** — Cuidado! el señor *Balear* se estira por haber el *Genio* tomadose la molestia de ajustarle las cuentas, no podía ser de menos, por poco que el alma del señor *Balear* no fuese de cántaro, pero quizá se queda después tan fresco que es maravilla...

**ERRATA.** — En nuestra gacetilla de ayer: *Entonces y ahora*, deslizose, aparte nuestro, una palabra que por su falta de sentido pudiera parecer polaca, y á fin de que el hermano *Diario* y mosen *Balear* que coincidencia! no se tomen el cuidado de enmendarla haremos presente á nuestros lectores que en lugar de: *asturleana*...

Estamos?

## CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.  
**LA ANUNCIACION DE NTRA. SEÑORA Y ENCARNACION DEL HIJO DE DIOS, Y S. DIMAS EL BUEN LADRON.**

## VARIACIONES ATMOSFERICAS.

Horas.	Term.	Bar.	Higróm.
Ayer, 5 de la t.	13 grados.	27 p. 8	67 grad.
7 de la m.	11	27	9 67
Hoy, 12 del dia.	11	27	9 66

## AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 50 ms.  
Póñese... á las ... 6 » 10 »

Hora en que debe señalarse el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 6 ms. 19 s.

## AVISOS OFICIALES.

**ORDEN DE LA PLAZA.** — Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Unión don José Agustino Enrique.

Parada, Unión, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M. Benito de Amores.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.**

**Sanidad.** — Circular. — Al publicarse para su debido cumplimiento en el Boletín oficial número 3479 la Real orden de 22 de febrero anterior, se encargó a los alcaldes constitucionales, juntas de sanidad y demás funcionarios llamados por la legislación del ramo la perseverancia en sus respectivos deberes, así en el orden higiénico, como en el gubernativo, para prevenir la reproducción del cólera-morbo ó el desarrollo de otra enfermedad epidémica en la presente y próxima estación; pero esta perseverancia y cuantos esfuerzos se hagan para remover las causas permanentes ó accidentales de insalubridad, sea en el territorio, establecimientos públicos, casos particulares, ó en los alimentos, pueden ser malogrados si la atención de la autoridad constituida no se estiende á cortar otro elemento que en un instante y por un miserable interés introduce la muerte y la desolación de los pueblos disipando todas las esperanzas y destruyendo todos sus grandes intereses y la riqueza pública. Este elemento es el contrabando, los alijos fraudulentos que se perpetran en las costas al abrigo de las peñas y de la oscuridad: agente tanto mas temible cuanto los que á él se entregan son por desgracia generalmente tolerados por los ciudadanos, sin duda por no mirarseles como criminales sin embargo de serlo, en el doble concepto de defraudar los intereses al Tesoro en perjuicio de la industria y del legítimo comercio, y de atentar contra la salud de la humanidad primera origin de todos los bienes.

La experiencia ha demostrado que en la mayor parte de los casos de invasión del cólera-morbo ó otra calamidad epidémica, se ofrece el contrabando como su causa primera; y cuando en el último verano se padeció en Andraitx no fué otra, según el convencimiento íntimo de la mayoría de estos habitantes y en particular de los de aquél pueblo, y conforme resulta casi probado en el sumario que al efecto se instruyó.

Esto sentado, es un deber rigoroso de la autoridad administrativa, á quien se halla encomendada la salud de los pueblos vigilar sin descanso y perseguir sin tregua á los contrabandistas; al paso que es obligación de los ciudadanos abstenerse de fomentar su ilícito comercio y ayudar á la autoridad en su persecución. Así pues, prevengo á los alcaldes constitucionales, comisario de vigilancia y á todos los dependientes del ramo, que no descansen hasta conocer á todos aquellos individuos que en su respectivo distrito se dedican al comercio de efectos de contrabando, e investiguen sus mutuas relaciones y con los de fuera, vigilando siempre de cerca su conducta para de este modo conjurar los males que pueden promover, ó poderseles aplicar el castigo á que se hubieren hecho acreedores cuando no haya sido posible prevenir la consumación del crimen debiendo darme parte semanal de las diligencias practicadas con este objeto y de los resultados obtenidos, á fin de que con presencia de todos estos datos

pueda proceder este gobierno con toda la eficacia y acierto apetecidos en provecho de la salud pública.

En el deber de emplear todos los medios conducentes á prevenir los delitos para no tener que castigar á los delincuentes, ordeno así mismo á los alcaldes que inviten á los curas párrocos, á fin de que los eclesiásticos, ya en el pulpito, ya privadamente, se refuercen en patentizar á sus feligreses los funestos efectos que puede ocasionarles la adquisición de generos de contrabando, y procuren retener de tan criminal comercio, á los que con él trafican, ponderando al propio tiempo la inmensa responsabilidad que por ello contraen ante Dios y los hombres, tanto los contrabandistas, como los que compran sus efectos toda vez que por encubridores fomentan el crimen.

Espero del patriótico celo de los alcaldes y del comisario de vigilancia no me dejarán nada que desejar en el cumplimiento de un servicio cuya importancia debe medirse por las víctimas humanas que el menor descuido podría ocasionar, no menos que por la responsabilidad á que se haría acreedor el que le hubiese cometido y que se le exigiría sin consideración de ninguna clase. Palma 23 de marzo de 1855. — José Miguel Trias. — P. A. de la D. P. Ramon Mariano Ballester, secretario.

## INTENDENCIA MILITAR

El dia 12 del próximo mes de abril á la una de su tarde, se verificará en la Intendencia general militar, en la subterna del distrito de Burgos y en la comisaría de guerra de la plaza de Santona, la subasta simultánea para contratar el servicio del hospital militar de la propia por término de cuatro años a contar desde 1º de mayo del presente con sujeción al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anexo aprobado por real orden de 1º de diciembre de 1854, y con arreglo á lo previsto en la misma real orden en el real decreto de 27 de febrero de 1852, e instrucción de 3 de junio siguiente que estarán de manifiesto en las secretarías de ambas intendencias y la referida comisaría de guerra. Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los que deseen interesarce en el expresado servicio Palma 20 de marzo de 1855. — Anton Bernabeu.

## DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputación ha dispuesto que se abra el establecimiento de los baños minerales de San Juan de Campos el dia 18 de abril próximo y que se cierre el 11 de junio siguiente.

Las personas que gusten servirse de las localidades de dicho establecimiento se servirán manifestarlo á la secretaría de la misma pudiendo ocupar los cuartos todo el tiempo que prescriba el médico-director.

En el establecimiento habrá una persona encargada de suministrar á los bañistas y sus dependientes los artículos mas necesarios para comer y beber regularmente, y otra para guisar y preparar todo lo relativo al servicio de mesa y cocina sin que pueda exigir más que lo gastado por los alimentos y su condimento.

El precio de cada baño será de tres reales yel alquiler de un cuarto con alcoba seis rs. diarios y el de los otros cuatro rs. tambien diarios. Los bañistas que prefieran vivir en las casas contiguas al establecimiento mientras no busquen el alojamiento más apropiado la vivienda la vivienda que se les ofrezca en la villa de San Juan de Campos.

Procedente de Madrid y de la primera casa de España en su género, araba de llegar á esta ciudad un abundante y variado surtido de obras de Religión, Historia, Legislación, Literatura, Ciencias, Artes, Medicina, Cirugía, Farmacia, Física, Química, Poesía y Novelas; como así mismo de Devocionales y Semanas Santas desde el más bajo precio de diez reales en pasta y con láminas: de tasleíte, chagrin, terciopelo, búfalo, concha, marfil, nácar y con preciosas miniaturas.

Los señores libreros y particulares que quieran tomar al por mayor se les harán das bajas proporcionadas al pedido y clases de obras que lleven gratis en dicho establecimiento.

SE VENDE UN BIRLOCHO NUEVO Y de buena construcción. En esta imprenta darán razón.

PARA CARTAGENA SALDRÁ EL 25 del corriente la tartana Son Antonio, su patron Antonio Coll; admite carga y pasajeros; lo despachan calle de San Lorenzo, núm. 26.

UNA SEÑORA DESEARIA TENER AL-

guna habitación desocupada en el baño, pagará cuatro reales por cada uno.

Los pobres deberán presentarse provistos de una certificación del facultativo en medicina que le haya prescrito los baños y de un documento que acredite su pobreza, firmado por el alcalde y el cura párroco del pueblo donde residan; á fin de que con estos documentos pueda reclamar después el establecimiento de los ayuntamientos el abono de las raciones que se les hubiese administrado á trazo de tres reales vna por cada una que es el precio de su adjudicación.

Todo lo cual ha dispuesto la Diputación que se inserte en el Boletín oficial y demás periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 20 de marzo de 1855. — El Presidente — José Miguel Trias. — P. A. de la D. P. Ramon Mariano Ballester, secretario.

## INTENDENCIA MILITAR

El dia 12 del próximo mes de abril á la una de su tarde, se verificará en la Intendencia general militar, en la subterna del distrito de Burgos y en la comisaría de guerra de la plaza de Santona, la subasta simultánea para contratar el servicio del hospital militar de la propia por término de cuatro años a contar desde 1º de mayo del presente con sujeción al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anexo aprobado por real orden de 1º de diciembre de 1854, y con arreglo á lo previsto en la misma real orden en el real decreto de 27 de febrero de 1852, e instrucción de 3 de junio siguiente que estarán de manifiesto en las secretarías de ambas intendencias y la referida comisaría de guerra. Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los que deseen interesarce en el expresado servicio Palma 20 de marzo de 1855. — Anton Bernabeu.

## DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputación ha dispuesto que se abra el establecimiento de los baños minerales de San Juan de Campos el dia 18 de abril próximo y que se cierre el 11 de junio siguiente.

Las personas que gusten servirse de las localidades de dicho establecimiento se servirán manifestarlo á la secretaría de la misma pudiendo ocupar los cuartos todo el tiempo que prescriba el médico-director.

En el establecimiento habrá una persona encargada de suministrar á los bañistas y sus dependientes los artículos mas necesarios para comer y beber regularmente, y otra para guisar y preparar todo lo relativo al servicio de mesa y cocina sin que pueda exigir más que lo gastado por los alimentos y su condimento.

El precio de cada baño será de tres reales yel alquiler de un cuarto con alcoba seis rs. diarios y el de los otros cuatro rs. tambien diarios. Los bañistas que prefieran vivir en las casas contiguas al establecimiento mientras no busquen el alojamiento más apropiado la vivienda la vivienda que se les ofrezca en la villa de San Juan de Campos.

Procedente de Madrid y de la primera casa de España en su género, araba de llegar á esta ciudad un abundante y variado surtido de obras de Religión, Historia, Legislación, Literatura, Ciencias, Artes, Medicina, Cirugía, Farmacia, Física, Química, Poesía y Novelas; como así mismo de Devocionales y Semanas Santas desde el más bajo precio de diez reales en pasta y con láminas: de tasleíte, chagrin, terciopelo, búfalo, concha, marfil, nácar y con preciosas miniaturas.

Los señores libreros y particulares que quieran tomar al por mayor se les harán das bajas proporcionadas al pedido y clases de obras que lleven gratis en dicho establecimiento.

SE VENDE UN BIRLOCHO NUEVO Y de buena construcción. En esta imprenta darán razón.

PARA CARTAGENA SALDRÁ EL 25 del corriente la tartana Son Antonio, su patron Antonio Coll; admite carga y pasajeros; lo despachan calle de San Lorenzo, núm. 26.

UNA SEÑORA DESEARIA TENER AL-

## EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 22.

Para Bonalaud Victoria, de 21 ton., patrón Juan Valent, con vino.

Dia 23.

Para Alicante bergantín goleta Encarnación de 104 ton., c. don Agustín Marcull, en lastre.

Para Valencia goleta Encarnación de 104 ton., c. don Agustín Marcull, en lastre.

Para Valencia goleta Encarnación de 104 ton., c. don Agustín Marcull, en lastre.

GRAN BARATO DE LIBROS,

SOLO POR OCHO DIAS EN ESTA CAPITAL.

Cuesta de Santo Domingo nº. 68:

— un on acierto, que es en el que se da.

— un on acierto, que es en el que se da.

— un on acierto, que es en el que se da.

— un on acierto, que es en el que se da.

— un on acierto, que es en el que se da.

— un on acierto, que es en el que se da.

— un on acierto, que es en el que se da.

— un on acierto, que es en el que se da.

— un on acierto, que es en el que se da.

— un on acierto, que es en el que se da.

— un on acierto, que es en el que se da.